

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO DE
PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN LA INSTALACIÓN
VANDELLÓS I**

N ° EXPEDIENTE: 058-CO-CV-2019-0002

Clave: 058-ES-CV-0133

Páginas: 16

ÍNDICE

1. OBJETO	2
2. ALCANCE	2
3. MEDIOS MATERIALES	3
4. MEDIOS PERSONALES	4
5. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO	4
6. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA	5
7. REQUISITOS.....	6
8. ANEXOS.....	8

Anexo I: Requisitos aplicables a empresas contratistas, cuyo personal tenga que realizar trabajos en las instalaciones de ENRESA

Anexo II: Política Ambiental de la Instalación Vandellós I

Anexo III: Declaración de compromiso ambiental Instalación Vandellós I

Anexo IV: Compromiso de confidencialidad

Clave: 058-ES-CV-0133	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 2
------------------------------	--------------------	--------------------------	------------------

1. **OBJETO**

Este pliego establece las prescripciones técnicas requeridas para la contratación del servicio técnico de protección radiológica en la Instalación Vandellós I, sita en carretera N-340, km 1123,7 de L'Hospitalet de l'Infant (Tarragona).

2. **ALCANCE**

El servicio técnico consiste en el control y vigilancia radiológica de la Instalación, de todos los trabajos que tengan implicación radiológica, estos serán desarrollados por técnicos oficialmente acreditados como expertos de acuerdo a la Instrucción de Seguridad del Consejo de Seguridad Nuclear (IS-03) y comprenderá, al menos, las tareas que se especifican a continuación según los procedimientos indicados en el apartado 5 "Documentación de referencia" del presente pliego:

a) **Trabajos de vigilancia, control y gestión**

- Vigilancia y control de intervenciones en zonas con riesgo radiológico.
- Control y gestión de la dosimetría con Dosímetros de Lectura Directa (DLD).
- Control de dosimetría oficial con Dosímetros de Termoluminiscencia (TLD).
- Gestión y control de equipos de protección individual (EPI's) de protección radiológica (vestuario, filtros o máscaras).
- Supervisión y control de tareas para la gestión de expediciones de bultos radiactivos.
- Preparación de controles de acceso y punto de tránsito, según trabajos a realizar.
- Control de entradas y salidas de personal a zonas controladas.
- Control de salida de materiales de la instalación.
- Control y gestión documental de residuos peligrosos y no peligrosos (no radiactivos)
- El personal asignado al servicio se responsabilizará de la planificación y gestión de la documentación que se derive de los trabajos de vigilancia radiológica.

Los programas informáticos para las altas y bajas del personal expuesto, así como el control de la dosimetría interna y externa son propiedad de ENRESA.

b) **Mantenimiento de equipos**

- Control e inventario de las fuentes radiactivas de la instalación y todas las que puedan entrar para realizar trabajos especiales.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0133	0	Julio 2019	3

- Calibración y verificación de equipos de detección de Protección Radiológica (P.R.) y Protección de Vigilancia Radiológica Ambiental (P.V.R.A)
- Mantenimiento a realizar cuando corresponda de los siguientes equipos propiedad de ENRESA:
 - ✓ Radiómetros: Tipo FAG – FH40FE. (diario)
 - ✓ Contaminómetros: Tipo BERTHOLD – LB. (diario)
 - ✓ Dosímetros: Tipo SIEMENS – EPD. (diario/semestral)
 - ✓ Balizas: Tipo MGP – ABPM – 302 (semestral)
 - ✓ Captador tritio: Tipo SDEC – MARC 7000. (semestral)
 - ✓ Captador Carbono 14: Tipo SDEC – HAG – 7000. (semestral)
 - ✓ Muestreadores ambientales para partículas y Tritio: Tipo F&J – DF – 1 y DF – 118E. (según número de horas de funcionamiento)
 - ✓ Pórtico de detección de radiactividad THERMO/BICROM ASM (mensual/semestral)

c) Trabajos de toma de muestras y medidas

- Medida de los niveles de radiación y contaminación superficial y ambiental (rutinarias o especiales).
- Toma de muestras y requisitos de vigilancia cuando se requiera por situaciones especiales.
- Otros trabajos que surjan de alguna incidencia o emergencia que afecte a la Protección Radiológica de la Instalación.

d) Servicio de Retén

El servicio de retén de emergencia se prestará durante 24 horas al día, los 365 días al año.

Este retén acudirá a la Instalación cuando el retén de Dirección determine su necesidad ante cualquier hecho con implicación radiológica, este puede estar contemplado en el Plan de Emergencia Interior o cualquier otra incidencia que requiera de su presencia.

El personal que cubra el retén se presentará en la Instalación en un tiempo máximo de 1,5 horas desde el aviso de la incidencia por parte de ENRESA, que se realizará mediante comunicación telefónica.

En caso de que el retén no actúe en las condiciones y plazos establecidos, se impondrá una penalidad del 5% del importe del contrato.

3. MEDIOS MATERIALES

El personal que preste el servicio de retén deberá contar con un teléfono móvil de localización.

Clave: 058-ES-CV-0133	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 4
------------------------------	--------------------	--------------------------	------------------

4. MEDIOS PERSONALES

El servicio se prestará todos los días laborables del año, de lunes a viernes de 7 a 15 horas excepto festivos. Dicho horario podrá sufrir variaciones para adaptarse a circunstancias operativas de la Instalación. Estas variaciones, en ningún caso, supondrán un incremento en el coste del servicio para ENRESA.

Existe la posibilidad de que ENRESA cierre un máximo de 10 días laborables al año en función de su calendario laboral. Dicho calendario será facilitado al adjudicatario con suficiente antelación.

El personal que preste el servicio deberá realizar un desplazamiento anual a Madrid para pasar el contador de cuerpo entero. El coste de este desplazamiento será asumido por el adjudicatario.

El equipo mínimo adscrito a la ejecución del servicio deberá estar formado, al menos, por 2 técnicos en protección radiológica con los perfiles indicados en el Anexo Pliego de Cláusulas Administrativas (058-ES-CV-0134).

5. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

El adjudicatario deberá designar un responsable Coordinador del Servicio, con los medios de comunicación necesarios para estar localizable, que será el responsable directo del mismo, con los debidos conocimientos de la actividad objeto del contrato y con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que se relacionará con el responsable de este contrato asignado por ENRESA, para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución del mismo.

Asimismo, este coordinador será responsable de emitir a ENRESA cuantos informes relacionados con el mismo le sean solicitados por esta última y será el encargado de asistir a las reuniones mensuales de seguimiento del contrato cuando ENRESA así lo solicite.

La empresa adjudicataria se compromete a mantener en todo momento el nivel de calidad exigido del servicio. En caso de sustitución del personal adscrito al servicio por las ausencias previstas en la legislación vigente (vacaciones, baja por enfermedad o cualquier otro motivo por el cual no pueda prestar el servicio) la empresa adjudicataria notificará con una antelación mínima de 5 días naturales al responsable del contrato de ENRESA, quien se reserva el derecho de verificar si el personal propuesto cumple con las condiciones y requisitos solicitados en la documentación contractual.

Cuando las sustituciones sean debidas a motivos de carácter imprevisible que impidan el cumplimiento del plazo anteriormente fijado, se notificará en el momento de incorporación del sustituto, expresándose las causas de sustitución y los datos del trabajador que se incorpora.

En cualquier caso, el adjudicatario deberá presentar en el menor plazo posible, la documentación que ENRESA exige para el personal externo, indicada en el Anexo I del presente documento.

Clave: 058-ES-CV-0133	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

6. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

En todas las actividades de este pliego será de aplicación la siguiente documentación reglamentaria de ENRESA para la Instalación Vandellós I y de detalle (Manual de procedimientos) vigente en el momento del comienzo de los trabajos, que podrá ser consultada durante la visita a la Instalación:

- Manual de Protección Radiológica (058-PR-EN-0001), junto con los procedimientos que de él emanan.
- 058-PC-CV-0061 - Permiso de trabajo y normas de acceso y salida en zonas radiológicas.
- 058-PO-CV-0001 - Vigilancia Radiológica de la Instalación.
- Preparación de controles de acceso y punto de tránsito, según trabajos a realizar.
- 058-PC-CV-0020, 058-PC-CV-0043 y 058-PC-CV-0044 - Toma de muestras de partículas del ambiente interior del cajón, muestreo y análisis de los efluentes radiactivos y toma de muestras radiológicas.
- 058-PC-CV-0055 - Inventario y pruebas de estanqueidad de fuentes radiactivas.
- Mantenimiento y verificación de los equipos de protección radiológica.
- 058-PC-CV-0033 - Verificación y calibración de los equipos de detección de protección radiológica.
- 058-PC-CV-0062 - Verificación de los detectores de aerosoles radiactivos ABPM-302
- 058-PC-UT-0001- Revisión y verificación de los equipos muestreadores del PVRA
- 058-PC-CV-0063 y 058-PC-CV-0064 - Gestión y control de los almacenes de residuos DTG y ATOC.
- 058-PF-EN-0001 - Plan de Seguridad Física.
- 058-PE-EN-0001 - Plan de Emergencia.
- 058-RF-EN-0001 - Reglamento de Funcionamiento.
- 058-GC-EN-0001 - Programa de Garantía de Calidad.
- 000-PL-UT-0001 - Plan de Prevención de Riesgos Laborales.
- Reglamento de Protección Sanitario contra las radiaciones ionizantes (R.D. 783/2001).

El licitador podrá consultar in situ el contenido de la documentación de referencia, no pudiendo difundir ni hacer copias de la misma, comprometiéndose por escrito a la confidencialidad mediante la cumplimentación del Anexo IV.

Clave: 058-ES-CV-0133	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 6
------------------------------	--------------------	--------------------------	------------------

El adjudicatario cumplirá con todas las normas y procedimientos relacionados con los documentos indicados, así como cualquier otro rango nacional, autonómico o local que sea aplicable.

7. REQUISITOS

7.1. REQUISITOS GENERALES

Se adjunta como Anexo I del documento, el cuadro de “Requisitos aplicables a empresas contratistas, cuyo personal tenga que realizar trabajos en las instalaciones de ENRESA”, que aplicará tanto al inicio como durante y a la finalización de la realización del servicio.

La empresa adjudicataria deberá presentar en un plazo de 20 días laborables desde la formalización del contrato la documentación acreditativa del cumplimiento de éstos requisitos.

ENRESA no se hará responsable de los perjuicios que la no presentación de los requisitos pueda provocar, tanto al inicio de los trabajos como en su renovación. La no presentación de la documentación preceptiva al inicio del trabajo o en su renovación, podrá suponer bien la suspensión temporal del contrato, no poder acceder a la instalación o bien penalizaciones en las certificaciones correspondientes.

7.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS

7.2.1. Prevención de Riesgos Laborales

El Adjudicatario se responsabilizará del estricto cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, y en particular las estipuladas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y demás normas reglamentarias al respecto.

La empresa adjudicataria deberá impartir a su cargo los cursos de formación en prevención de riesgos laborales necesarios para las personas que ocupan los puestos de trabajo objeto del concurso, en función con su propia especialidad y riesgos.

Todo el personal que participe en el servicio deberá conocer los requisitos y directrices sobre Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral relativos a su puesto de trabajo de acuerdo con la normativa vigente y deberá cumplir las disposiciones legales en materia de Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral. Todo el personal será informado de los riesgos específicos de la instalación.

La empresa adjudicataria queda obligada al cumplimiento de la legislación laboral, ordenanzas de trabajo, legislación medioambiental, normas y reglamentos vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo tanto en lo que respecta al personal como los materiales y medios empleados.

La empresa adjudicataria mantendrá en condiciones óptimas y con carácter permanente los equipos de trabajos necesarios para la ejecución de los servicios contratados.

Clave: 058-ES-CV-0133	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 7
------------------------------	--------------------	--------------------------	------------------

7.2.2. Ropa de trabajo y equipos de protección individual (EPI's)

La empresa adjudicataria dotará al personal de ropa de trabajo adecuada, tanto para la época de verano como de invierno, de los equipos necesarios para el desarrollo de su actividad.

Asimismo, deberá dotar a su personal de todos los Equipos de Protección Individual (EPI's) necesarios para la realización de las tareas propias y habituales del servicio fuera de zona controlada.

El material deberá cumplir la normativa correspondiente de Prevención de Riesgos Laborales, con los marcados adecuados a la legislación europea y deberá constar un registro de entrega de EPI's al trabajador con una periodicidad anual tal y como se indica en la tabla del Anexo I.

Los EPI's y los equipos de protección respiratoria que se utilicen en zonas controladas serán entregados por ENRESA.

7.2.3. Protección Radiológica

El personal adscrito al servicio objeto de este pliego deberá ser "Trabajador Expuesto" de acuerdo a lo especificado en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes (R.D. 783/2001 de 6 de julio) y estará sometido al Manual de Protección Radiológica en vigor en la Instalación, así como a los procedimientos en los que se desarrolla.

Deberá utilizar el equipo de protección que aplique en cada caso y someterse a los controles que se definan, así como tener actualizado el Carné Radiológico del CSN.

7.2.4. Seguridad Física

El adjudicatario deberá tener en cuenta las normas previstas en el Plan de Seguridad Física de la Instalación y en los procedimientos que lo desarrollan, para el control de accesos de personal y material a la instalación, siendo responsable de que su personal conozca y obedezca los procedimientos e instrucciones que estén en vigor.

7.2.5. Plan de Emergencia

El adjudicatario será responsable de que todo el personal a su cargo en el emplazamiento conozca las normas a seguir en caso de emergencia y las misiones y obligaciones que se deriven del Plan de Emergencia (PEI) o Planes de Autoprotección y/o Evaluación.

7.2.6. Medio Ambiente

ENRESA tiene implantado para su centro de trabajo, un Sistema de Gestión Ambiental certificado en ISO 14001, desarrollado mediante un amplio Manual de Procedimientos.

Con motivo de cumplir lo requerido en dicho sistema, se le entregará al adjudicatario al inicio de los trabajos, los documentos adjuntos en los Anexos II y III para su aceptación y firma:

Clave: 058-ES-CV-0133	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 8
------------------------------	--------------------	--------------------------	------------------

- Política Ambiental, en la que se desarrollan los principios para la mejora ambiental de las actividades realizadas en la Instalación Vandellós I (Anexo II).
- Declaración de compromiso ambiental, con el ruego de que sea cumplimentado y devuelto a la mayor brevedad posible, siendo este documento un acto cierto de intención de colaborar con ENRESA cumpliendo con el compromiso de conservar y favorecer el medio ambiente (Anexo III).

8. **ANEXOS**

Anexo I: Requisitos aplicables a empresas contratistas, cuyo personal tenga que realizar trabajos en las instalaciones de ENRESA

Anexo II: Política Ambiental de la Instalación Vandellós I

Anexo III: Declaración de compromiso ambiental Instalación Vandellós I

Anexo IV: Compromiso de confidencialidad

Clave: 058-ES-CV-0133	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO I:

REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS, CUYO PERSONAL TENGA QUE REALIZAR TRABAJOS EN LAS INSTALACIONES DE ENRESA

Clave: 058-ES-CV-0133	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

REQUISITOS APPLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

		ADJUDICACIÓN:	EMPRESA:	CENTRO / INSTALACIÓN:
		TRABAJO:		FECHA INICIO PREVISTA:
				FECHA FIN PREVISTA:
		AL INICIO DE LOS TRABAJOS	PERIODICAMENTE	AL CIERRE DE LOS TRABAJOS
EMPRESA	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Empresa Complimentada (*). <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. <input checked="" type="checkbox"/> Devolución firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social (Semestral). (*) <input checked="" type="checkbox"/> Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual). (*) <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. (Mensual). (*)	
	PRL (General)	<input checked="" type="checkbox"/> Devolución Firmada Carta de ENRESA con Información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la instalación. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. <input checked="" type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada. <input checked="" type="checkbox"/> Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD.1215/97, manual de instrucciones del fabricante, manto., etc.).	<input checked="" type="checkbox"/> Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto) (Anual).	
	PRL (Obras y Construcción)	<input type="checkbox"/> Libro de Subcontratación debidamente actualizado. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). <input checked="" type="checkbox"/> Designación Recurso Preventivo por parte del Contratista Principal y Acta de Designación de Encargado de Seguridad por parte de Subcontratistas. <input type="checkbox"/> Plan de Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto) <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto) <input checked="" type="checkbox"/> Adhesión al Plan de PRL del Promotor. (*) <input type="checkbox"/> Apertura del Centro de Trabajo. <input type="checkbox"/> Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con/sin Proyecto siempre que exista Subcontratación).	<input type="checkbox"/> Actualización del Libro de Subcontratación. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Trienal).	<input type="checkbox"/> Copia Libro de Subcontratación.
	PR	<input checked="" type="checkbox"/> Registro de Empresas Externas del CSN.		
	VS	<input checked="" type="checkbox"/> Copia del último Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínica/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). <input checked="" type="checkbox"/> Documento de Reconocimiento en materia de Protección de Datos y Consentimiento Informado de ENRESA. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Colaborador Complimentada. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Presentación del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero.	<input checked="" type="checkbox"/> Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínica/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual) <input checked="" type="checkbox"/> Registros de alta/baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación Baja Trabajador.
TRABAJADOR	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador. <input checked="" type="checkbox"/> Formación acreditada en PRL.	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). (Anual).	
	PRL	<input type="checkbox"/> Formación PRL para trabajos sujetos a Plan de Seguridad y Salud.(2) (J.Cabrera) <input checked="" type="checkbox"/> Formación de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso) <input checked="" type="checkbox"/> Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares.		
	PR	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R.	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). (Trienal). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R. (Bianual).	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico Complimentado.

ABREV: ADM: Administrativos PRL: Prevención de Riesgos Laborales PR: Protección Radiológica VS: Vigilancia Salud TE: Trabajador Expuesto

NOTAS:

- Los impresos marcados con (*) serán facilitados por ENRESA.
- Para Recursos Preventivos: Formación Nivel Básico de Prevención en Construcción (60 horas) y 6 horas específicas por Oficio. / Resto Trabajadores: Nivel inicial (8 horas) y Segundo Ciclo de Formación (20 horas: 14 troncales y 6 específicas por Oficio).

Clave: 058-ES-CV-0133	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO II

POLÍTICA AMBIENTAL DE LA INSTALACIÓN VANDELLÓS I

Clave: 058-ES-CV-0133	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

POLÍTICA AMBIENTAL DE LA INSTALACIÓN VANDELLÓS I (ENRESA)

La Instalación Vandellós I de ENRESA tiene establecidos los siguientes compromisos para la mejora de la gestión ambiental de todas sus actividades, el ahorro de recursos, la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente:

GESTIÓN AMBIENTAL

La Instalación tiene implantado un Sistema de Gestión Ambiental de aplicación a todas las actividades que puedan producir un impacto ambiental significativo, comprendiendo la gestión y control de las emisiones, vertidos, residuos, ruido, paisaje y consumo de recursos. Además, los procesos están sistematizados en procedimientos, lo que permite realizar un control preventivo de los mismos.

GESTIÓN DE RESIDUOS

El confinamiento seguro y la vigilancia son prioridades en la gestión de los residuos radiactivos. La Instalación fomenta prácticas ambientales orientadas a la prevención y minimización de los residuos mejorando su gestión mediante la recogida selectiva, la reutilización, el reciclado de materiales y la sustitución progresiva de productos por otros más respetuosos con el medio ambiente. Los residuos peligrosos son controlados y gestionados de forma diferenciada por gestores autorizados.

MEJORA DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL

La mejora continua es una constante en las actuaciones de carácter ambiental desarrolladas en la Instalación para dar cumplimiento al compromiso de prevención de la contaminación, la minimización de impactos y posibles riesgos, y la optimización del Sistema de Gestión Ambiental. Este compromiso se desarrolla con la fijación y revisión de objetivos ambientales de forma periódica.

OPTIMIZACIÓN DEL CONSUMO DE RECURSOS

El consumo eficiente de los recursos de energía, agua, materiales y productos necesarios para las actividades de la Instalación, constituye una prioridad para su ahorro y la mejora de la gestión ambiental. Para ello, es imprescindible la toma de conciencia de los empleados.

FORMACIÓN AMBIENTAL

Las acciones de formación y sensibilización están dirigidas a promover la participación activa de empleados y colaboradores para el logro de los objetivos de las actuaciones de carácter ambiental. El contenido de las mismas se adapta en función de la contribución de las personas a la eficacia del sistema.

COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Las actuaciones relevantes en materia de gestión ambiental y sus objetivos y resultados, son divulgados a los empleados y agentes involucrados, facilitando su colaboración y la canalización de sus opiniones y sugerencias. Asimismo, la política ambiental está disponible para las partes interesadas en la web de Enresa.

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS

Todas las actividades desarrolladas en la Instalación cumplen los requisitos de la legislación y normativa ambiental aplicable y otros requisitos que la organización tiene, relacionados con sus aspectos ambientales.

Los procesos de mejora continua y de planificación de objetivos de carácter voluntario permiten, en la medida de lo posible, ir más allá del estricto cumplimiento legislativo.

Clave: 058-ES-CV-0133	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO III

DECLARACIÓN DE COMPROMISO AMBIENTAL INSTALACIÓN VANDELLÓS I

Clave: 058-ES-CV-0133	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

DECLARACIÓN DE COMPROMISO AMBIENTAL
INSTALACIÓN VANDELLÒS I

Fecha:
[dd/mm/aaaa]

..... contratada para la realización de las siguientes
[Nombre de la empresa]
actividades
[Relación de actividades]
durante el plazo
[Periodo de contratación]
y en su nombre
[Nombre y cargo del Responsable de la empresa]

habiendo sido informado del establecimiento de un Sistema de Gestión Ambiental en la Instalación, se compromete a:

1. Solicitar al Jefe de Latencia de la Instalación la información necesaria para el cumplimiento de los requisitos ambientales correspondientes.
2. Conocer y cumplir lo establecido en los procedimientos que le sean de aplicación, incluidos los requisitos legales que le sean de aplicación.
3. Controlar todo tipo de residuo, cualquiera que sea su naturaleza, que se haya producido como consecuencia de su actividad, solicitando el apoyo preciso para su correcta gestión.
4. No producir vertidos líquidos o gaseosos, o ruido al exterior sin conocimiento previo del Jefe de Latencia.
5. Hacer un uso responsable, evitando su derroche, de los materiales y recursos (agua, energía, etc.) facilitados por Enresa para la realización de las actividades contratadas.
6. Utilizar medios y recursos adecuados, con el menor impacto ambiental posible, para llevar a cabo las actividades contratadas.
7. Informar al Jefe de Latencia de cualquier actividad o incidente que pueda producir un impacto ambiental significativo.
8. Asistir al "Curso de Acceso" que con carácter obligatorio impartirá la Instalación, antes del comienzo de las actividades.

Firmado:

[Nombre y cargo del responsable
de la empresa contratista]

Clave: 058-ES-CV-0133	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO IV

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Clave: 058-ES-CV-0133	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

D....., con DNI nº:comparece ante ENRESA, en nombre y representación de la empresa, en su condición de de la misma.

En la representación que ostenta, **EXPONE:**

Que estando la empresa en cuya representación actúa, interesada en participar en el procedimiento convocado por ENRESA para la contratación del "SERVICIO TÉCNICO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN LA INSTALACIÓN VANDELLÓS I" N° Expte: 058-CO-CV-2019-0002, y habiendo tenido conocimiento de que determinada documentación necesaria para la presentación de ofertas, ha sido declarada "CONFIDENCIAL" por ENRESA

Se **COMPROMETE**, bajo su responsabilidad, por sí mismo y por la empresa en cuya representación actúa, a guardar la debida confidencialidad sobre los documentos afectados por la condición de confidencialidad que conozca o use, así como toda la información que comprometa la protección física de los materiales nucleares y de la instalación.

En particular, se compromete por sí mismo y por la empresa en cuya representación actúa, a:

- Tratar la documentación e información a consultar, con absoluta confidencialidad y a los exclusivos fines de participar en el procedimiento de contratación anteriormente mencionado.
- No comunicarla a terceros y adoptar las medidas de seguridad necesarias que impidan que aquellos puedan acceder a dicha información. A los efectos del presente documento, tendrá la consideración de tercero cualquier persona no autorizada por la empresa a acceder a la información confidencial, pertenezca o no a su organización.
- Exigir el cumplimiento de las anteriores obligaciones a toda persona que la empresa a la que representa haya autorizado para acceder a la información confidencial.

Especificación de referencia.....

Identificación de copia:

En.....a.....de.....de 2019

Fdo.: D.....

DNI:.....

Empresa (sello o similar):.....